

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

**RESOLUCIÓN No. 002
(01 de septiembre de 2023)**

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa No 139-00-A-COFAC-DILOS-2023, cuyo objeto consiste en CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS DE CAMPAÑA Y PANTALÓN TÉRMICO DE ALTA MONTAÑA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FAC.

LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022, y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones a el señor Coronel Director Logístico Aeronáutico, es procedente abrir el proceso de selección Abreviada – Subasta Inversa No. 139-00-A-COFAC-DILOS-2023 cuyo objeto consiste en CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS DE CAMPAÑA Y PANTALÓN TÉRMICO DE ALTA MONTAÑA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FAC.

Que la Dirección Logística de los Servicios, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones No. 313 de fecha 09 de febrero de 2023 por valor de \$398.952.000,00 vigencia 2023, con el cual la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56723 de fecha 13 de febrero de 2023, por la suma de \$398.952.000,00 vigencia 2023.

Que Mediante comunicación oficial Radicado No FAC-S-2023-148154-CI del 15 de agosto de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DIGES, la señora Teniente Coronel Directora Gestión y Seguimiento Administrativo, solicita a la señora Coronel Directora de Compras Públicas se asigne número de proceso, asesor contractual y se dé inicio a la publicación del mismo.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones ante la Dirección de Compras Públicas, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios (Funciones del Comité Estructurador).

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP el proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 5, del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria no se limitará Mipymes, debido a que no fue presentada por parte de los proponentes solicitud de limitación a Mipyme.

Que el día 31 de agosto de 2023 se publica en SECOP II formulario de respuestas a observaciones al proyecto pliego de condiciones en el siguiente sentido.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada -Subasta Inversa No 139-00-A-COFAC-DILOS-2023, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS DE CAMPAÑA Y PANTALÓN TÉRMICO DE ALTA MONTAÑA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FAC.**

ARTICULO SEGUNDO: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5, del Decreto 1860 de 2021 y toda vez que se cumplieron con los requisitos exigidos en la ley y en el pliego de condiciones, el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES NACIONAL.**

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en:

Página Web: **Plataforma SECOP II**

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día uno (01) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)


Teniente Coronel Ana Milena Mejía Zapata
Directora Logística de los Servicios
Ordenador del Gasto

Proyecto: TS18. LUZ ALEXSANDRA CABEZAS PULIDO
Analista Contractual – DICOP

Revisó: 
M. r. Pilar Barriga Rodríguez
Asesora Jurídica – DICO